

NORMAS GENERALES DE LA ZONA ACUÁTICA (PLAYA-PISCINA)

HORARIO: DE 9:00 A 21:00 HORAS

- Para acceder a esta zona es necesario vestir **traje de baño, chancletas** y disponer de **toalla**.
- Está **prohibido el acceso** a esta zona **con calzado de calle o carritos de niño**.
- Es obligatorio **ducharse previamente** a la entrada en la piscina y usar los pediluvios antes de acceder a la zona de playa piscina.
- **No está permitido comer** en el área de playa de piscina. Tampoco **beber en recipientes de cristal**.
- Todos los niños/as **menores de 12 años deben estar acompañados** por un adulto.
- Por la seguridad de todos **no está permitido correr** en la zona de playa-piscina ni en la isla de la piscina exterior.
- **Se prohíbe la realización de juegos y prácticas peligrosas** (correr, apneas prolongadas, sumergirse violentamente, tirar objetos, etc...) y en general todos aquellos actos que dificulten, obstaculicen o impidan el bienestar de otros usuarios.
- No está permitido sacar **material de Bakh de la piscina interior** a la piscina exterior.
- Se recomienda a embarazadas o personas con problemas de hipertensión, cardiopatías graves y otras patologías **informen oportunamente al socorrista**.
- No está permitido **reservar hamacas** con objetos personales ni sacarlas fuera de la zona playa-piscina.
- No está permitido fumar.
- No se permitirá la **introducción de sillas, hamacas, tumbonas, etc** salvo causa justificada y con la autorización del personal responsable de la piscina.
- **Se deberán seguir siempre las indicaciones del socorrista**.

NORMAS GENERALES DE LA ZONA EXTERIOR (ZONAS VERDES Y ARENARIUM)

- Se ruega utilicen los depósitos **de basura**.
- Se podrá consumir **comida ligera** como pueden ser bocadillos, snack, agua y refrescos. No está permitido el uso de barbacoas o comidas elaboradas ni la utilización de envases de cristal.
- No está permitido **desplazar las hamacas / sillas** de la zona del arenarium a la zona césped.
- No se permitirá la **introducción de sillas, hamacas, tumbonas, etc** para colocarlas en la zona exterior salvo causa justificada y con la autorización del personal responsable de la piscina.
- A fin de mantener la zona de **cafetería exterior** en las mejores condiciones, rogamos a los usuarios **secarse** en la zona de playa-piscina **antes de acceder a esta zona**.
- **No está permitido acceder en traje de baño a las zonas sociales** de estancia, restaurante y club social.
- Por su seguridad, deben depositar toda su **ropa y objetos personales en las taquillas**, siendo obligatorio retirar las pertenencias al abandonar las instalaciones.
- En cumplimiento de la ley 42/2010, **no está permitido fumar además de en la playa-piscina, en la zona de juegos infantil y en la terraza-piscina exterior**. Quien desee fumar deberá hacerlo en la hierba y siempre a más de 10 metros de las zonas infantiles.

NORMAS GENERALES DE LA ZONA CAFETERÍA-TERRAZA PISCINA

- En horario de comedor deberán respetarse las **mesas reservadas para el servicio de carta de terraza-piscina**.
- El “take away” podrá consumirse en la zona habilitada para tal efecto o en la zona césped.
- Se podrá **consumir comida del exterior** tanto en la zona césped como en la zona habilitada para ello.